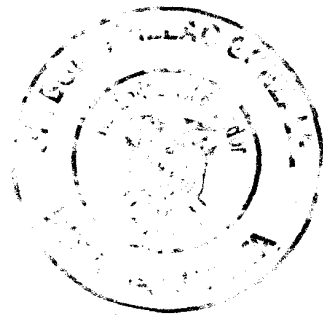


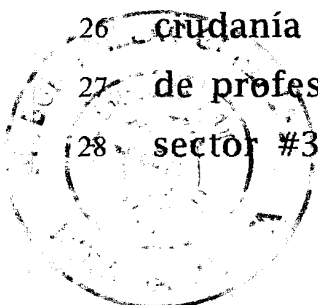


**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS CONVENCIONALES
"SEGUNDO CARCELEN S.A.".*******

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.152.00.

En la ciudad Quevedo, cantón del mismo nombre, provincia Los Ríos, república del Ecuador, hoy viernes ocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctor **BORIS ARCENIO VILLOAO GONZALEZ**, Notario Público Cuarto Titular de este cantón, comparecen: los señores: **MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN**, Ecuatoriano, portador de la cedula N° 1201841168, de 52 años de edad, estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar, Jurisdicción del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N° 050133871-9 de 51 años de edad, casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar, Jurisdicción del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **COELLO CADENA GUIDO EDUARDO**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N° 180171795-8, de 50 años de edad, estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el sector #3, de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del Cantón

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



1 Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO GRANJA JOSÉ**
2 **ANDRES**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía
3 N°170404448-4, de 67 años de edad, de estado civil casado, de
4 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
5 sector N° 4 de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del Cantón
6 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CUSME PITA ENNI ERNESTINA**,
7 ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 1304174970,
8 de estado civil casada, de 52 años de edad, con domicilio y
9 residencia en el Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia
10 Patricia Pilar, Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **BASTIDAS**
11 **MARTINEZ MANUEL ALIRIO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
12 ciudadanía, No, 170995073-5, de 49 años de edad de estado civil
13 casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
14 residencia en el Sector # 4, de la parroquia Patricia Pilar,
15 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **MORA**
16 **CHERREZ CARLOS AURELIO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
17 ciudadanía, No, 130691813-5, de 39 años de edad de estado civil
18 casado, con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la
19 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
20 de Los Ríos; **ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES**, Ecuatoriano,
21 portador de la cédula de ciudadanía, No, 171327952-7, de 36 años
22 de edad de estado civil casado, de profesión Ingeniero y Chofer
23 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la
24 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
25 de Los Ríos; **MARTINEZ CELA JORGE MESIAS**, Ecuatoriano,
26 portador de la cédula de ciudadanía, No, 050130317-6, de 54 años
27 de edad de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional,
28 con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la parroquia

1 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
2 Ríos; **ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL**, Ecuatoriano, portador de
3 la cédula de ciudadanía, No, 090992031-6, de 49 años de edad de
4 estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio
5 y residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar,
6 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **AVILA**
7 **TEJADA TEOFILO RENE**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
8 ciudadanía, No, 180104298-5, de 64 años de edad de estado civil
9 divorciado de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
10 residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia Pilar,
11 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
12 **ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO**, Ecuatoriano, portador
13 de la cédula de ciudadanía, No. 171444536-6, de 40 años de edad
14 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
15 Sector # 9, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
16 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO DELGADO HUGO**
17 **JESUS**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
18 120445424-1, de 33 años de edad de profesión Chofer Profesional,
19 con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la parroquia
20 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
21 Ríos; **ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA**, Ecuatoriana,
22 portador de la cédula de ciudadanía, No, 120535244-4, de 28 años
23 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
24 residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar,
25 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **BASTIDAS**
26 **ZAMBRANO RICARDO JAHIR**, Ecuatoriano, portador de la cédula
27 de ciudadanía, No, 050393800-3, de 21 años de edad de profesión
28 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de

1 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
2 provincia de Los Ríos; **COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN**,
3 Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía, No, 180486101-
4 9, de 24 años de edad de estado civil casada de profesión
5 Comerciante, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de la
6 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
7 de Los Ríos; **CEVALLOS REYNA JORGE LUIS**, Ecuatoriano, portador
8 de la cédula de ciudadanía, No, 130868688-8, de 36 años de edad
9 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
10 Sector # 2, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
11 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS**
12 **MANUEL**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
13 171230406-0, de 43 años de edad de estado civil casado de
14 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
15 Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
16 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CHOEZ MAZA JENNIFER**
17 **DENISSE**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
18 172488663-3, de 19 años de edad de profesión Bachiller, con
19 domicilio y residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia
20 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
21 **ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL**, Ecuatoriano, portador
22 de la cédula de ciudadanía, No, 171452937-5, de 40 años de edad
23 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
24 Sector # 10, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
25 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **ESMERALDAS SALAS MARIA**
26 **LOURDES**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
27 120328356-7, de 43 años de edad de profesión Comerciante, con
28 domicilio y residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia

1 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
2 **MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO**, Ecuatoriano, portador de la
3 cédula de ciudadanía, No, 170770756-6, de 52 años de edad de
4 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
5 Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia Patricia Pilar,
6 Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **TOAREZ CEDEÑO**
7 **MANUEL SEBASTIAN**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
8 ciudadanía, No, 171740845-2, de 34 años de edad de profesión
9 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de
10 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
11 provincia de Los Ríos; **SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE**,
12 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 171750175-
13 1, de 33 años de edad de estado civil casado de profesión Chofer
14 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la
15 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
16 de Los Ríos; **VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA**,
17 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 130645328-
18 1, de 48 años de edad de estado civil casado de profesión Chofer
19 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector Tawasenta, de
20 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
21 provincia de Los Ríos; **VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE**,
22 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 171526494-
23 9, de 36 años de edad de estado civil casado de profesión
24 Artesano, con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la
25 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
26 de Los Ríos; **VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO**, Ecuatoriano,
27 portador de la cédula de ciudadanía, No, 170749993-3, de 53 años
28 de edad de estado civil casado de profesión Chofer Profesional,

1 con domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia
2 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
3 Ríos; **VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO**, Ecuatoriano, portador de
4 la cédula de ciudadanía, No, 171614392-8, de 36 años de edad de
5 estado civil casado de profesión Chofer Profesional, con domicilio
6 y residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar,
7 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **VERA**
8 **VELEZ WILLINGTON LIONEL**, Ecuatoriano, portador de la cédula
9 de ciudadanía, No, 130619355-6, de 42 años de edad de profesión
10 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 6, de
11 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
12 provincia de Los Ríos; **COCHANCELA GUARTATANGA FLOR**
13 **NATIVIDAD**, Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía,
14 No, 170623504-9, de 48 años de edad de estado civil casada, con
15 domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia
16 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
17 **HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS**, Ecuatoriano, portador de la
18 cédula de ciudadanía, No, 171632495-7, de 36 años de edad de
19 estado civil casado de profesión Chofer Profesional, con domicilio
20 y residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia Pilar,
21 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
22 **ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO**, Ecuatoriano,
23 portador de la cédula de ciudadanía, No, 235060863-0, de 18 años
24 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
25 residencia en el Sector # 9, de la parroquia Patricia Pilar,
26 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos. Los
27 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
28 contratar a quienes de conocerlos en este acto doy fe.- Bien

1 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
2 proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
3 presentan la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
4 **NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase
5 insertar una que contiene la constitución de la **Compañía de Taxis**
6 **Convencionales "SEGUNDO CARCELEN S.A."**, las siguientes
7 personas: **MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN**, Ecuatoriano, portador
8 de la cedula N° 1201841168, de 52 años de edad, estado civil
9 casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
10 residencia en el Sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar,
11 Jurisdicción del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **BASTIDAS**
12 **MARTINEZ HECTOR RICARDO**, ecuatoriano, portador de la cedula
13 de ciudadanía N° 050133871-9 de 51 años de edad, casado, de
14 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
15 sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar, Jurisdicción del cantón
16 Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **COELLO CADENA GUIDO**
17 **EDUARDO**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N°
18 180171795-8, de 50 años de edad, estado civil casado, de
19 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
20 sector #3, de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del Cantón
21 Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO GRANJA JOSÉ**
22 **ANDRES**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía
23 N°170404448-4, de 67 años de edad, de estado civil casado, de
24 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
25 sector N° 4 de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del Cantón
26 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CUSME PITA ENNI ERNESTINA**,
27 ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 1304174970,
28 de estado civil casada, de 52 años de edad, con domicilio y

1 residencia en el Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia
2 Patricia Pilar, Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **BASTIDAS**
3 **MARTINEZ MANUEL ALIRIO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
4 ciudadanía, No, 170995073-5, de 49 años de edad de estado civil
5 casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
6 residencia en el Sector # 4, de la parroquia Patricia Pilar,
7 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **MORA**
8 **CHERREZ CARLOS AURELIO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
9 ciudadanía, No, 130691813-5, de 39 años de edad de estado civil
10 casado, con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la
11 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
12 de Los Ríos; **ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES**, Ecuatoriano,
13 portador de la cédula de ciudadanía, No, 171327952-7, de 36 años
14 de edad de estado civil casado, de profesión Ingeniero y Chofer
15 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la
16 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
17 de Los Ríos; **MARTINEZ CELA JORGE MESIAS**, Ecuatoriano,
18 portador de la cédula de ciudadanía, No, 050130317-6, de 54 años
19 de edad de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional,
20 con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la parroquia
21 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
22 Ríos; **ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL**, Ecuatoriano, portador de
23 la cédula de ciudadanía, No, 090992031-6, de 49 años de edad de
24 estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio
25 y residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar,
26 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **AVILA**
27 **TEJADA TEOFILO RENE**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
28 ciudadanía, No, 180104298-5, de 64 años de edad de estado civil

1 divorciado de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
2 residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia Pilar,
3 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
4 **ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO**, Ecuatoriano, portador
5 de la cédula de ciudadanía, No, 171444536-6, de 40 años de edad
6 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
7 Sector # 9, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
8 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO DELGADO HUGO**
9 **JESUS**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
10 120445424-1, de 33 años de edad de profesión Chofer Profesional,
11 con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la parroquia
12 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
13 Ríos; **ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA**, Ecuatoriana,
14 portador de la cédula de ciudadanía, No, 120535244-4, de 28 años
15 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
16 residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar,
17 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **BASTIDAS**
18 **ZAMBRANO RICARDO JAHIR**, Ecuatoriano, portador de la cédula
19 de ciudadanía, No, 050393800-3, de 21 años de edad de profesión
20 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de
21 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
22 provincia de Los Ríos; **COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN**,
23 Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía, No, 180486101-
24 9, de 24 años de edad de estado civil casada de profesión
25 Comerciante, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de la
26 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
27 de Los Ríos; **CEVALLOS REYNA JORGE LUIS**, Ecuatoriano, portador
28 de la cédula de ciudadanía, No, 130868688-8, de 36 años de edad

1 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
2 Sector # 2, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
3 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS**
4 **MANUEL**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
5 171230406-0, de 43 años de edad de estado civil casado de
6 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
7 Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
8 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CHOEZ MAZA JENNIFER**
9 **DENISSE**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
10 172488663-3, de 19 años de edad de profesión Bachiller, con
11 domicilio y residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia
12 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
13 **ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL**, Ecuatoriano, portador
14 de la cédula de ciudadanía, No, 171452937-5, de 40 años de edad
15 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
16 Sector # 10, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
17 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **ESMERALDAS SALAS MARIA**
18 **LOURDES**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
19 120328356-7, de 43 años de edad de profesión Comerciante, con
20 domicilio y residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia
21 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
22 **MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO**, Ecuatoriano, portador de la
23 cédula de ciudadanía, No, 170770756-6, de 52 años de edad de
24 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
25 Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia Patricia Pilar,
26 Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **TOAREZ CEDEÑO**
27 **MANUEL SEBASTIAN**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
28 ciudadanía, No, 171740845-2, de 34 años de edad de profesión

1 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de
2 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
3 provincia de Los Ríos; **SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE**,
4 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 171750175-
5 1, de 33 años de edad de estado civil casado de profesión Chofer
6 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la
7 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
8 de Los Ríos; **VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA**,
9 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 130645328-
10 1, de 48 años de edad de estado civil casado de profesión Chofer
11 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector Tawasenta, de
12 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
13 provincia de Los Ríos; **VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE**,
14 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 171526494-
15 9, de 36 años de edad de estado civil casado de profesión
16 Artesano, con domicilio y residencia en el Sector # 5, de la
17 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
18 de Los Ríos; **VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO**, Ecuatoriano,
19 portador de la cédula de ciudadanía, No, 170749993-3, de 53 años
20 de edad de estado civil casado de profesión Chofer Profesional,
21 con domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia
22 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
23 Ríos; **VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO**, Ecuatoriano, portador de
24 la cédula de ciudadanía, No, 171614392-8, de 36 años de edad de
25 estado civil casado de profesión Chofer Profesional, con domicilio
26 y residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar,
27 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **VERA**
28 **VELEZ WILLINGTON LIONEL**, Ecuatoriano, portador de la cédula

1 de ciudadanía, No, 130619355-6, de 42 años de edad de profesión
2 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 6, de
3 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
4 provincia de Los Ríos; **COCHANCELA GUARTATANGA FLOR**
5 **NATIVIDAD**, Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía,
6 No, 170623504-9, de 48 años de edad de estado civil casada, con
7 domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia
8 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
9 **HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS**, Ecuatoriano, portador de la
10 cédula de ciudadanía, No, 171632495-7, de 36 años de edad de
11 estado civil casado de profesión Chofer Profesional, con domicilio
12 y residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia Pilar,
13 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
14 **ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO**, Ecuatoriano,
15 portador de la cédula de ciudadanía, No, 235060863-0, de 18 años
16 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
17 residencia en el Sector # 9, de la parroquia Patricia Pilar,
18 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos.
19 **SEGUNDA.-** En el protocolo de escritura pública a su carga, sírvase
20 insertar una que contiene la constitución de la Compañía de Taxis
21 Convencionales **"SEGUNDO CARCELEN S.A."**, las siguientes
22 personas: **ANGEL EFRAIN MARTINEZ CELA**, Ecuatoriano, portador
23 de la cedula N° 1201841168, de 52 años de edad, estado civil
24 casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
25 residencia en el Sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar,
26 Jurisdicción del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **HECTOR**
27 **RICARDO BASTIDAS MARTINEZ**, ecuatoriano, portador de la
28 cedula de ciudadanía N° 050133871-9 de 51 años de edad, casado,

1 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
2 sector # 4 de la Parroquia Patricia Pilar, Jurisdicción del cantón
3 Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **GUIDO EDUARDO COELLO**
4 **CADENA**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N°
5 180171795-8, de 50 años de edad, estado civil casado, de
6 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
7 sector La Esperanza, de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del
8 Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **JOSÉ ANDRES ZAMBRANO**
9 **GRANJA**, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía
10 N°170404448-4, de edad 67 años edad, de estado civil casado, de
11 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
12 sector N° 4 de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del Cantón
13 Buena Fe, Los Ríos; **CUSME PITA ENNI ERNESTINA**, ecuatoriana,
14 portador de la cédula de ciudadanía N° 1304174970, de estado
15 civil casada, de 52 años de edad, con domicilio y residencia en el
16 Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia Patricia Pilar,
17 Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **MANUEL ALIRIO**
18 **BASTIDAS MARTINEZ**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
19 ciudadanía, No, 170995073-5, de 49 años de edad de estado civil
20 casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
21 residencia en el Sector # 4, de la parroquia Patricia Pilar,
22 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **MORA**
23 **CHERREZ CARLOS AURELIO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
24 ciudadanía, No, 13069113-5, de 39 años de edad de estado casado,
25 con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la parroquia
26 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
27 Ríos; **ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES**, Ecuatoriano, portador de la
28 cédula de ciudadanía, No, 171327952-7, de 36 años de edad de

1 estado civil casado, de profesión Ingeniero y Chofer Profesional,
2 con domicilio y residencia en el Sector # 2, de la parroquia
3 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
4 Ríos; **MARTINEZ CELA JORGE MESIAS**, Ecuatoriano, portador de la
5 cédula de ciudadanía, No, 050130317-6, de 54 años de edad de
6 estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio
7 y residencia en el Sector # 2, de la parroquia Patricia Pilar,
8 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **JOSE**
9 **ANIBAL ARREAGA MOREIRA**, Ecuatoriano, portador de la cédula
10 de ciudadanía, No, 090992031-6, de 49 años de edad de estado
11 civil casado, de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
12 residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar,
13 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **AVILA**
14 **TEJADA TEOFILO RENE**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
15 ciudadanía, No, 180104298-5, de 64 años de edad de profesión
16 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 8, de
17 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
18 provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO**
19 **LEOVIGILDO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía,
20 No, 171444536-6, de 40 años de edad de profesión Chofer
21 Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de la
22 parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia
23 de Los Ríos; **ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS**, Ecuatoriano,
24 portador de la cédula de ciudadanía, No, 120445424-1, de 33 años
25 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
26 residencia en el Sector # 5, de la parroquia Patricia Pilar,
27 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
28 **ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA**, Ecuatoriana, portador

1 de la cédula de ciudadanía, No, 120535244-4, de 28 años de edad
2 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
3 Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
4 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO**
5 **JAHIR**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
6 050393800-3, de 21 años de edad de profesión Chofer Profesional
7 , con domicilio y residencia en el Sector # 9, de la parroquia
8 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
9 Ríos; **COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN**, Ecuatoriana, portadora
10 de la cédula de ciudadanía, No, 180486101-9, de 24 años de edad
11 de profesión Comerciante, con domicilio y residencia en el Sector
12 # 9, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fé,
13 provincia de Los Ríos; **CEVALLOS REYNA JORGE LUIS**,
14 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 130868688-
15 8, de 36 años de edad de profesión Chofer Profesional, con
16 domicilio y residencia en el Sector # 2, de la parroquia Patricia
17 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
18 **CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL**, Ecuatoriano, portador de
19 la cédula de ciudadanía, No, 171230406-0, de 43 años de edad de
20 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
21 Sector # 7, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
22 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **CHOEZ MAZA JENNIFER**
23 **DENISSE**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
24 172488663-3, de 19 años de edad de profesión Bachiller, con
25 domicilio y residencia en el Sector # 7, de la parroquia Patricia
26 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
27 **ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL**, Ecuatoriano, portador
28 de la cédula de ciudadanía, No, 171452937-5, de 40 años de edad

1 de profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
2 Sector # 10, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
3 Buena Fé, provincia de Los Ríos; **ESMERALDAS SALAS MARIA**
4 **LOURDES**, Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía, No,
5 120328356-7, de 43 años de edad de profesión Comerciante, con
6 domicilio y residencia en el Sector # 8, de la parroquia Patricia
7 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
8 **MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCEMIO**, Ecuatoriano, portador de
9 la cédula de ciudadanía, No, 170770756-6, de 52 años de edad de
10 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
11 Recinto Los Ángeles, jurisdicción de la Parroquia Patricia Pilar,
12 Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos; **TOAREZ CEDEÑO**
13 **MANUEL SEBASTIAN**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
14 ciudadanía, No, 171740845-2, de 34 años de edad de profesión
15 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 9, de
16 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
17 provincia de Los Ríos; **SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE**,
18 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 171750175-
19 1, de 33 años de edad de profesión Chofer Profesional, con
20 domicilio y residencia en el Sector # 5, de la parroquia Patricia
21 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
22 **VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA**, Ecuatoriano,
23 portador de la cédula de ciudadanía, No, 130645328-1, de 48 años
24 de edad de profesión Chofer Profesional, con domicilio y
25 residencia en el Sector Tawasenta, de la parroquia Patricia Pilar,
26 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **VERA**
27 **SALVATIERRA VICTOR VICENTE**, Ecuatoriano, portador de la
28 cédula de ciudadanía, No, 171526494-9, de 36 años de edad de

1 profesión Artesano, con domicilio y residencia en el Sector # 5, de
2 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
3 provincia de Los Ríos; **VERA VELEZ WILERTO ELIZADO**,
4 Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No, 170749993-
5 3, de 53 años de edad de profesión Chofer Profesional, con
6 domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia
7 Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos;
8 **VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO**, Ecuatoriano, portador de la
9 cédula de ciudadanía, No, 171614392-8, de 36 años de edad de
10 profesión Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el
11 Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón
12 Buena Fe, provincia de Los Ríos; **VERA VELEZ WILLINGTON**
13 **LIONEL**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
14 130619355-6, de 42 años de edad de profesión Chofer Profesional,
15 con domicilio y residencia en el Sector # 6, de la parroquia
16 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
17 Ríos; **COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD**,
18 Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía, No, 170623504-
19 9, de 48 años de edad de estado civil casada, con domicilio y
20 residencia en el Sector # 6, de la parroquia Patricia Pilar,
21 jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos; **HIDROVO**
22 **SOLORZANO JOSE LUIS**, Ecuatoriano, portador de la cédula de
23 ciudadanía, No, 171632495-7, de 36 años de edad de profesión
24 Chofer Profesional, con domicilio y residencia en el Sector # 8, de
25 la parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe,
26 provincia de Los Ríos; **ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN**
27 **ALBERTO**, Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía, No,
28 235060863-0, de 38 años de edad de profesión Chofer Profesional,

1 con domicilio y residencia en el Sector # 9, de la parroquia
2 Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, provincia de Los
3 Ríos.- **SEGUNDA.-** Los comparecientes convienen Y DECLARAN
4 BAJO JURAMENTO QUE ES LA VOLUNTAD, en constituir la
5 Compañía de Taxis Convencionales **"SEGUNDO CARCELEN S.A."**,
6 que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las
7 normas del derecho positivo Ecuatoriano que fueren aplicables y
8 por el estatuto Social que se inserta a continuación: **TERCERA.-**
9 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES**
10 **"SEGUNDO CARCELEN S.A."****CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE,**
11 **DOMICILIO, OBJETO SOCIAL O PLAZA DE DURACIÓN.- ARTICULO**
12 **UNO.- NOMBRE:** La compañía llevará el nombre de **Compañía de**
13 **Taxis Convencionales "SEGUNDO CARCELEN S.A."**. **ARTICULO**
14 **DOS.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es en la
15 Parroquia Patricia Pilar, cantón Buena Fe, Provincia Los Ríos, y por
16 resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer
17 sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos
18 en cualquier lugar del Ecuador, conforme a la Ley. **ARTICULO**
19 **TRES.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía de Taxis Convencionales
20 **"SEGUNDO CARCELEN S.A."** se dedicará exclusivamente al
21 Transporte Terrestre de personas en servicio de taxis a nivel local
22 de la Parroquia Patricia Pilar, Jurisdicción del cantón Buena Fe,
23 Provincia de Los Ríos y a nivel Nacional , sujetándose a las
24 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre
25 Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento y las disposiciones que
26 emitan los Organismos competentes en esta materia para cumplir
27 con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de
28 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado

1 con su objeto social. **ARTICULO CUARTO.- DURACION:** El plazo de
2 duración de la Compañía es de cuarenta años contados a partir de
3 la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del
4 domicilio Principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o
5 prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General
6 de Accionistas en la Forma Prevista en el estatuto y en la Ley.

7 **ARTICULO CINCO.-** Los contratos de operación, que reciba la
8 compañía para la presentación del servicio de transporte de
9 pasajeros, serán autorizados por los competentes organismos de
10 tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente
11 no son susceptibles de negociación. **ARTICULO SEIS.-** La reforma

12 del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio
13 y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la
14 compañía, previo informe favorable de los competentes
15 organismos de tránsito. **ARTICULO SIETE.-** La compañía en todo

16 lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a
17 la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
18 y su reglamento; y, a las regulaciones que sobre la materia
19 dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y
20 Tránsito. **ARTICULO OCHO.-** Si por efecto de la prestación del

21 servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,
22 medio ambiente u otros establecidos por los Organismos, deberán
23 en forma previa cumplirlas. **CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL,**

24 **DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD. ARTICULO NUEVE.- DEL**

25 **CAPITAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de MIL CIENTO
26 **CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA,** dividido en MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS ACCIONES,

28 de un dólar cada una nominativa y ordinaria, las que estarán

1 representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y
2 por el Gerente de la Compañía. **ARTICULO DIEZ.- DEL AUMENTO**
3 **DE CAPITAL.-** El capital de la compañía podrá ser aumentado en
4 cualquier momento, por Resolución de la Junta General de
5 Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de
6 Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la
7 suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que
8 estuvieren al momento de efectuar dicho aumento. **ARTICULO**
9 **ONCE.- RESPONSABILIDAD.-** La responsabilidad de los accionistas
10 por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La
11 acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor suscrito
12 y pagado, los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la
13 mayoría. **ARTICULO DOCE.- LIBRO DE ACCIONES.-** La Compañía
14 llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán
15 las transferencias de las acciones, la constitución de derechos
16 reales y las demás notificaciones que ocurran respecto del derecho
17 sobre acciones. La propiedad de las acciones la aprobará con la
18 inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. El derecho de
19 negociar las acciones y transferencias se sujeta a lo dispuesto por
20 la Ley de Compañías. **CAPITULO TERCERO. EJERCICIO**
21 **ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DISTRIBUCION DE**
22 **UTILIDADES Y RESERVAS. ARTICULO TRECE: EJERCICIO**
23 **ECONOMICO.-** El ejercicio económico será anual y terminara el
24 treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y
25 dentro de los tres primeros meses del siguiente; el gerente general
26 someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el
27 Balance General Anual, el estado de pérdidas y ganancias, la
28 propuesta de distribución de beneficios y demás informes

1 necesarios-El Comisario igualmente presentara su informe.
2 Durante los quince días anteriores a la sesión de la Junta, los
3 Balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en
4 las oficinas de la Compañía. **ARTICULO CATORCE UTILIDADES Y**
5 **RESERVAS.-** La Junta General de Accionistas resolverán la
6 distribución de utilidades, la que será en proporción al valor
7 suscrito y su pago de las acciones. De las utilidades liquidas se
8 agregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e
9 incremento del fondo de reserva legal. **CAPITULO CUARTO. DEL**
10 **GOBIERNO ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA**
11 **COMPAÑÍA.** La compañía estará gobernada por la Junta General de
12 Accionistas y administrada por el Directorio, por el/la Presidente/a
13 y por él/ella Gerente/a General, cada uno de estos órganos con las
14 atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y
15 estos Estatutos. **ARTÍCULO QUINCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE**
16 **ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el organismo
17 supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al
18 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
19 ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fueren
20 necesarias y para tratar los asuntos puntualizados en la
21 convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas
22 legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DIECISEIS.-**
23 **CONVOCATORIA.-** La convocatoria a la Junta General de
24 Accionistas lo hará el Presidente de la Compañía mediante
25 publicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor
26 circulación en el domicilio principal de la Compañía con al menos
27 ocho días de anticipación a la reunión a la Junta y expresado, en
28 dicha convocatoria los puntos exclusivos a tratarse, igualmente,

1 el/la presidente/a convocará a Junta General de Accionistas a
2 pedido de los accionistas que representen por lo menos el 25% del
3 capital social, para tratar los puntos que se indiquen en su
4 petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de
5 Compañías. **ARTICULO DIECISIETE.- REPRESENTACIÓN DE LOS**
6 **ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y
7 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la
8 Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta
9 personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un
10 tercero, ya se trate de poder notarial o de cada poder para cada
11 junta. El poder a un tercero será debidamente otorgado ante un
12 notario. No podrá ser representante de los Accionistas los
13 Administradores y Comisarios de la Compañía. **ARTICULO**
14 **DIECIOCHO.- QUORUM.-** Para que se instale válidamente la Junta
15 General de Accionistas en primera convocatoria, se requerirá un
16 quórum que represente por lo menos la presencia de la mitad del
17 capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda
18 convocatoria mediando cuando menos treinta días de la fecha
19 fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con
20 el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera
21 sea el capital que representen, particular que se expresará en la
22 convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo
23 doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al
24 procedimiento allí señalado. **ARTICULO DIECINUEVE.- DE LA**
25 **PRESIDENCIA.-** Presidirá la Junta General de Accionistas el/la
26 presidente/a de la Compañía. Actuará como Secretario/a quien
27 haya sido designado para el efecto, a falta de éste podrá actuar
28 como secretario/a el/la Gerente/a General de la Compañía o la

1 persona que designe la Junta General. A falta del Presidente/a
2 General de la Compañía o la persona que designe la Junta General.
3 A falta del Presidente/a le Subrogará uno de los vocales
4 principales en orden de elección. Los vocales principales serán
5 subrogados por los respectivos alternos en orden de elección.

6 **ARTICULO VEINTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA**

7 **GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas

8 legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la

9 Compañía, y , en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver

10 todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como

11 el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros

12 órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente:

13 elegir o designar a los administradores explicando la clara

14 enunciación de los funcionarios que tengan la representación legal

15 de la compañía. a) Nombrar al Presidente/a , al Gerente/a General,

16 al Comisario/a Principal y Suplente, así como a los vocales

17 Principales y alternos del directorio; b) Conocer y resolver todos

18 los informes que presente el Directorio y Órgano de

19 administración y fiscalización, como los relativos a balances,

20 reparto de utilidades, formación o incremento del fondo de

21 reserva legal, de la administración; c) Resolver el aumento o

22 disminución de capital, prórroga del plazo de duración de la

23 compañía, disolución anticipada, cambio de domicilio, objeto

24 social, y demás reformas al presente estatuto, de conformidad con

25 la Ley de Compañías: d) Fijar las remuneraciones que percibirán

26 el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, los Vocales del Directorio,

27 el/la Gerente/a General, el/la Comisario/a, y; demás empleados; e)

28 Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía,

1 designar a los liquidadores, si fuere el caso, señalar la
2 remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de
3 liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo
4 otorgamiento o celebración el Gerente General requiera
5 autorización del directorio; y, la de los que requieran autorización
6 de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en
7 el Art. 12 de la Ley de Compañías; g) Autorizar al Gerente General
8 el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley;
9 h) Interpretar obligatoriamente el presente estatuto; i) Reformar el
10 presente estatuto y reglamento interno de la Compañía; j) Resolver
11 cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no
12 fuera atribución de otro Órgano de la Compañía; k) Aprobar el
13 presupuesto anual de la compañía. l) Autorizar la compra de
14 bienes inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración
15 de contratos de hipoteca, venta y cualquier otro gravamen que
16 limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad
17 de la compañía; y, m) Los demás que contemple la Ley y el
18 presente estatuto y reglamento interno; **FUNCIONES DEL**
19 **GERENTE.**- asistir a tramitar y movilizarse en los procesos
20 judiciales y extrajudiciales que tenga la compañía así como
21 también manejar todo lo referente a lo económico bienes muebles,
22 inmuebles, coordinar para mejoras de la compañía los mismos que
23 son elegidos mediante votación popular. **FUNCIONES DEL**
24 **PRESIDENTE.**- velar por que se dé cumplimiento con lo establecido
25 a las funciones del gerente y vigilar la buena marcha de la
26 compañía los mismos que son elegidos mediante votación popular.
27 **ARTICULO VEINTIUNO.- JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.** La
28 junta general de Accionistas en la modalidad Junta Universal, de

1 conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y
2 ocho de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta General de
3 Accionistas puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier
4 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
5 siempre que esté presente todo el capital suscrito y pagado; y los
6 asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de
7 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta
8 entendiéndose así legalmente convocada y válidamente
9 constituida. **ARTICULO VEINTIDOS.- DEL DIRECTORIO.-** El
10 directorio estará integrado por el presidente de la Compañía, tres
11 vocales Principales, los Vocales del directorio tendrán alternos o
12 suplentes. **ARTICULO VEINTITRES.- PERIODO DE LOS VOCALES.-**
13 Los vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones;
14 pudiendo ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser
15 legalmente reemplazados. Los vocales del directorio podrán o no
16 ser accionistas. **ARTICULO VEINTICUATRO.- PRESIDENCIA DEL**
17 **DIRECTORIO.** Presidirá las sesiones del directorio el/la
18 Presidente/a de la Compañía y actuará como secretario titular de
19 la Junta General de la Compañía o el Gerente de la Compañía de
20 ser el caso. **ARTICULO VEINTE Y CINCO.-** El orden de subrogación
21 para los miembros del Directorio será así; El/la Presidente/a por
22 uno de los Vocales Principales en orden de elección; El/la
23 secretario/a por el/la Gerente/a General o por quien sea designado
24 por la Junta General como secretario/a Ad-Hoc.- los Vocales
25 Principales por los suplentes en orden de elección. **ARTICULO**
26 **VEINTESEIS.- CONVOCATORIA.-** La convocatoria a sesión de
27 Directorio la realizará el/la presidente/a de la Compañía, mediante
28 la comunicación escrita a cada uno de los miembros, el quórum se

1 establece con la mitad más uno de sus integrantes. **ARTICULO**
2 **VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.-** Son
3 atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar
4 ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere
5 convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de
6 Accionistas el Proyecto del presupuesto en el mes de enero de
7 cada año. c) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y
8 celebración de actos y contratos para los que se requiera tal
9 aprobación, en función de la cuantía fijada por la junta general: d)
10 Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la
11 política de los negocios de la misma; e) Contratar el servicio de
12 auditoría interna, de acuerdo a la Ley. f) Cumplir y hacer cumplir
13 las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales,
14 del presente estatuto y reglamentos así como la Ley de Compañías
15 y su Reglamento; g) Poner a conocimiento a la Junta General de
16 Accionistas el proyecto de formación e incremento del fondo de
17 reserva legal, facultativa o especial; h) Determinar los cargos de la
18 compañía para cuyo ejercicio se requiera; i) Designar a los
19 empleados de la Compañía que deberán ser caucionados; j) Dictar
20 los reglamentos internos que requiera la Compañía y ponerlos a
21 consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía;
22 k) Las demás atribuciones que contemple la Ley de Compañías, el
23 presente estatuto, reglamento interno y las resoluciones de la
24 Junta General de Accionistas. l) **ARTICULO VEINTIOCHO.-**
25 **RESOLUCIONES:** Las resoluciones del directorio serán tomadas por
26 simple mayoría de votos; y los votos en blanco y las abstenciones
27 se sumaran a la mayoría. **ARTICULO VEINTINUEVE.-ACTAS:** de
28 cada sesión del directorio se levantara la correspondiente acta, la

1 que será firmada por el presidente y el secretario que actuaron en
2 la reunión. **ARTICULO TREINTA: EL PRESIDENTE:** El/la
3 Presidente/a de la Compañía será designado por la Junta General
4 de Accionistas para un periodo de dos años, Podrá ser reelegido
5 indefinidamente; y podrá o no tener la calidad de accionista. El
6 presidente permanecerá en el cargo hasta que sea legalmente
7 reemplazado. **ARTICULO TREINTA Y UNO: ATRIBUCIONES Y**
8 **DEBERES DE LA/EL RESIDENTE/A:** Son atribuciones del
9 presidente/a de la Compañía. a).-Convocar y presidir las sesiones
10 de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b).- Legalizar
11 con firma los certificados provisionales y los títulos de las
12 acciones; c).-Vigilar por la buena marcha de la Compañía y el
13 desempeño de las funciones de los servidores o empleados de la
14 misma e informar de estos particulares a la Junta General de
15 Accionistas. d).-Velar por el cumplimiento del objeto social de la
16 compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad de
17 conformidad con el presente estatuto o el reglamento interno de
18 la compañía; e).- Firmar el nombramiento del/la gerente/a de la
19 Compañía y conferir copias del mismo debidamente certificadas:
20 f).- Subrogar al Gerente/a General no se le encargue por escrito,
21 por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las
22 atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o
23 hasta que la Junta General de Accionista designe al sucesor y se
24 haya inscrito legalmente su nombramiento. g).- Las demás que
25 establece la ley de Compañías, el presente estatuto y reglamento
26 interno de la Compañía y la Junta General de Accionistas.
27 **ARTÍCULO TREINTA Y DOS: EL GERENTE/A GENERAL:** El
28 gerente/a será elegido por la Junta General de Accionista para un

1 periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y podrá
2 tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser
3 legalmente reemplazado. Él /la Gerente/a General será
4 representante legal judicial y extrajudicial de la Compañía. El
5 secretario de la Junta General de Accionistas de conformidad al
6 art.244 de la Ley de Compañías, podrá ser gerente General de la
7 Compañía, pudiendo designar la Junta General de Accionistas un
8 secretario especial. **ARTICULO TREINTA Y TRES: ATRIBUCIONES**
9 **Y DEBERES DEL/LA GERENTE/A GENERAL:** Son deberes y
10 atribuciones del/la Gerente/a General de la Compañía. a)
11 Representar legalmente a la compañía en forma judicial o
12 extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la
13 marcha administrativa de la Compañía; c) Dirigir la administración
14 económica -financiera de la compañía; d) Gestionar, planificar,
15 coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la
16 compañía de conformidad a su planificación; e) Realizar los pagos
17 por concepto de gastos administrativos de la Compañía; f) Realizar
18 inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de la firma
19 conjunta con el/la Presidente/a hasta por el momento para el que
20 está autorizada; g) Suscribir el nombramiento del Presidente/a y
21 conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su
22 nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro
23 Mercantil y Superintendencia de Compañías; i) Presentar
24 anualmente informes de labores ante la junta General de
25 Accionistas; j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo
26 a los dispuesto en la presente estatuto y en la Ley de Compañías;
27 k) En coordinación con el directorio de la Compañía, nombrará a
28 los empleados de la Compañía y fijara sus remuneraciones de

1 conformidad a los montos determinados por Junta General de
2 Accionistas: l) Cuidar de que lleven, de acuerdo a la Ley, los Libros
3 de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las actas de la
4 Junta General de Accionistas. m) Cumplir y hacer cumplir las
5 resoluciones de la Junta General de Accionistas; n) Presentar a la
6 Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y
7 ganancias y la propuesta de distribución de beneficios y utilidades
8 dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio
9 económico; ñ) Subrogar al Presidente de la Compañía en todo caso
10 a falta o ausencia; o) Cumplir y hacer cumplir las demás
11 atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley de
12 Compañías, el presente estatuto y reglamento interno de la
13 Compañía, así como las disposiciones que señale la Junta General
14 de Accionistas. **CAPITULO QUINTO. DE LA FISCALIZACION Y**
15 **CONTROL. ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- DEL COMISARIO.-**
16 La Junta General de Accionistas nombrara un Comisario Principal y
17 un Suplente, accionistas o no, quienes durarán en sus funciones
18 dos años, y pueden ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO**
19 **TREINTA Y CINCO.-ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.-**
20 Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley
21 de Compañías, en el presente estatuto y en el Reglamento Interno
22 de la Compañía; y las determine la Junta General de Accionistas.
23 En general, el Comisario tiene derecho ilimitado administración y
24 en interés de la Compañía. **CAPITULO SEXTO. DE LA DISOLUCION**
25 **Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO TREINTA Y SEIS.-**
26 **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La disolución y liquidación de la
27 Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de
28 Compañías, especialmente por lo establecido en la sección décimo

1 segunda de esta ley; así como por el reglamento sobre disolución
2 de Compañías y por lo previsto en el presente estatuto, y
3 reglamento interno. **ARTICULO TREINTA Y SIETE.- DISPOSICION**
4 **GENERAL.-** En todo lo no previsto en el presente estatuto se estará
5 a la disposición de la Ley de Compañía y su Reglamento General,
6 así como el reglamento interno del Compañía y a lo que se
7 resuelve la junta General de Accionistas. **ARTICULO TREINTA Y**
8 **OCHO.- AUDITORIA.-** Sin perjuicio de la existencia de órganos
9 internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá
10 contratar los servicios contables o de auditoría de cualquier
11 persona natural o jurídica especializada, observando las expresas
12 disposiciones legales sobre esta materia. **ARTICULO TREINTA Y**
13 **NUEVE.- AUDITORIA EXTERNA.-** En lo que se refiere a la Auditoria
14 externa se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. **CLAUSUA**
15 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Uno: El capital suscrito con que se
16 constituye la compañía es de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que ha sido
18 suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: 1) El
19 Accionista **HECTOR RICARDO BASTIDAS MARTINEZ**, Suscribe
20 treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la
21 suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; El Accionista, **JOSÉ ANDRES ZAMBRANO GRANJA**,
23 Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en
24 numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, **CUSME PITA ENNI**
26 **ERNESTINA**, Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una,
27 paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, **MANUEL ALIRIO**

1 **BASTIDAS MARTINEZ**, Suscribe treinta y seis acciones de un dólar
2 cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista **MORA**
4 **CHERREZ CARLOS AURELIO**, Suscribe treinta y seis acciones de un
5 dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista,
7 **ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES**, Suscribe treinta y seis acciones
8 de un dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y
9 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista
10 **MARTINEZ CELA JORGE MESIAS**, Suscribe treinta y seis acciones
11 de un dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y
12 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista,
13 **JOSE ANIBAL ARREAGA MOREIRA**, Suscribe treinta y seis
14 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
15 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
16 Accionista, **AVILA TEJADA TEOFILO RENE**, Suscribe treinta y seis
17 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
18 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
19 Accionista, **ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO**, Suscribe
20 treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la
21 suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; El Accionista, **ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS**,
23 Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en
24 numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, **ANCHUNDIA GUARANDA**
26 **SANDRA LUCIA**, Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada
27 una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, **BASTIDAS**

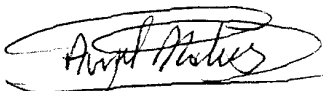
1 ZAMBRANO RICARDO JAHIR, Suscribe treinta y seis acciones de
2 un dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista,
4 COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN, Suscribe treinta y seis
5 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
6 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
7 Accionista, CEVALLOS REYNA JORGE LUIS, Suscribe treinta y seis
8 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
9 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
10 Accionista, CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL, Suscribe
11 treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la
12 suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA; El Accionista, CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE,
14 Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en
15 numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, ESMERALDAS SALAS
17 LEONARDO MANUEL, Suscribe treinta y seis acciones de un dólar
18 cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista; ESMERALDAS
20 SALAS MARIA LOURDES, Suscribe treinta y seis acciones de un
21 dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista
23 MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO, Suscribe treinta y seis
24 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
25 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
26 Accionista, TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN, Suscribe
27 treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la
28 suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMERICA; El Accionista SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE,
2 Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en
3 numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA; El Accionista, VILLAPRADO MEJIA
5 ARTENOJENE GONZAGA, Suscribe treinta y seis acciones de un
6 dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y SEIS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista,
8 VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE, Suscribe treinta y seis
9 acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
10 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
11 Accionista, VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO, Suscribe treinta y
12 seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
13 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
14 Accionista VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO, Suscribe treinta y
15 seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
16 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
17 Accionista, VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL, Suscribe treinta y
18 seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
19 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El
20 Accionista, COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD
21 Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga en
22 numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA; El Accionista HIDROVO SOLORZANO JOSE
24 LUIS, Suscribe treinta y seis acciones de un dólar cada una, paga
25 en numerario la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista ZAMBRANO
27 NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO, Suscribe treinta y seis acciones
28 de un dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y

1 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El Accionista,
2 **MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN**, Suscribe treinta y seis acciones
3 de un dólar cada una, paga en numerario la suma de TREINTA Y
4 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el
5 Accionista, **GUIDO EDUARDO COELLO CADENA**, Suscribe treinta y
6 seis acciones de un dólar cada una, paga en numerario la suma de
7 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; a
8 quien lo autorizan para que realice los trámites pertinentes para la
9 aprobación de esta escritura definitiva de la Compañía, ante la
10 Superintendencia de Compañías y ante la Comisión Nacional de
11 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como los
12 trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar
13 legalmente de acuerdo a sus objetivos. Hasta aquí la minuta. Usted
14 señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para
15 la completa validez de la presente escritura constitutiva de la
16 compañía, para constancia los representantes de la compañía
17 firmamos en conjunto con nuestro representante legal. Hasta aquí
18 la minuta. Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la completa validez de la presente escritura
20 constitutiva de la compañía. Hasta aquí la minuta. Usted, señor
21 Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.
22 Atentamente. (f) Ab. Narcisa Anatalia Peñafiel Cervantes Matricula
23 Profesional número doce mil dos mil once cincuenta y seis.- del
24 Consejo de la Judicatura de la Provincia de Los Ríos. **HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA APRUEBAN Y EL**
26 **SUSCRITO NOTARIO PROTOCOLIZO A ESCRITURA PUBLICA**
27 **PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-**
28 **Los comparecientes me exhibieron sus respectivos.-**

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

1 documentos de identificación, los que fueron devueltos
2 una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso
3 Se cumplió con los preceptos de ley a que está sujeto
4 este contrato. Leído que les hube lo escrito,
5 íntegramente en un solo acto ininterrumpido,
6 manifiestan que el contenido del mismo está redactado
7 conforme a sus expresiones, decisiones y voluntad, por
8 ello lo ratifican y firman conmigo en unidad de acto
9 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
10 de todo lo cual doy fe.

11
12 

13 MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN

14 C.C. N° 120184116-8

15
16 

17 BASTIDAS MARTÍNEZ HECTOR RICARDO

18 C.C.N°050133871-9

19
20 

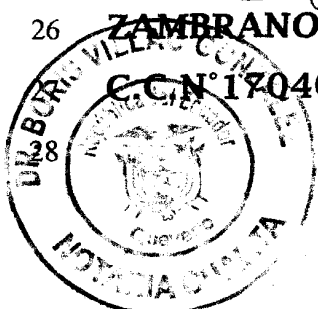
21 COELLO CADENA GUIDO EDUARDO

22 C.C.N° 180171795-8

23
24
25 

26 ZAMBRANO GRANJA JOSÉ ANDRES

C.C.N°170404448-4



1

2



3

CUSME PITA ENNI ERNESTINA

4

C.C.N° 1304174970

5

6

7

BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO

8

C.C. N° 170995073-5

9

10



11

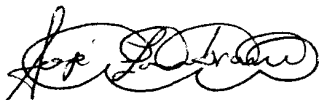
MORA CHERREZ CARLOS AURELIO

12

C.C. N° 130691813-5

13

14



15

ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES

16

C.C. N° 171327952-7

17

18



19

MARTINEZ CELA JORGE MESIAS

20

C.C. N° 050130317-6

21

22



23

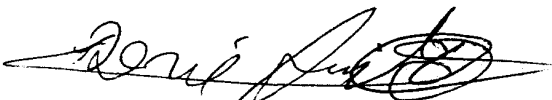
ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL

24

C.C. N° 090992031-6

25

26



27

AVILA TEJADA TEOFILO RENE

28

C.C. N° 180104298-5

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO

C.C. N° 171444536-6

ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS

C.C. N° 120445424-1

ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA

C.C. N° 120535244-4

BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR

C.C. N° 050393800-3

COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN

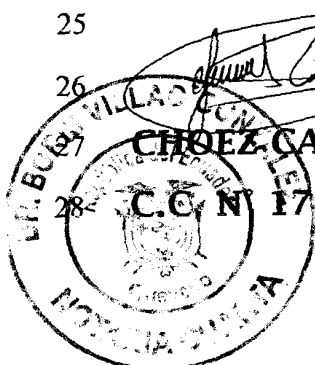
C.C. N° 180486101-9

CEVALLOS REYNA JORGE LUIS

C.C. N° 130868688-8

CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL

C.C. N° 171230406-0



1

2

3  **CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE**

4 **C.C. N° 172488663-3**

5

6

7  **ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL**

8 **C.C. N° 171452937-5**

9

10

11  **ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES**

12 **C.C. N° 120328356-7**

13

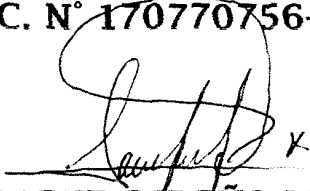
14

15  **MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO**

16 **C.C. N° 170770756-6**

17

18

19  **TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN**

20 **C.C. N° 171740845-2**

21

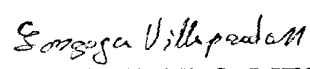
22

23  **SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE**

24 **C.C. N° 171750175-1**

25

26

27  **VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA**

28 **C.C. N° 130645328-1**

1

2

Vicente
VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE

4 C.C. N° 171526494-9

5

6

7 VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO

8 C.C. N° 170749993-3

9

10

11 VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO

12 C.C. N° 171614392-8

13

14

15 VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL

16 C.C. N° 130619355-6

17

18

19 COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD

20 C.C. N° 170623504-9

21

22

23 HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS

24 C.C. N° 171632495-7

25

27

28

Cristhian
ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO

C.C. N° 235060863-0.



Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

RESOLUCIÓN N°. 003-CJ-012-009-2015-DMTTTSVSBF
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS SEGUNDO CARCELEN S.A.

RESOLUCIÓN N°. 003-CJ-012-09- 015-DMTTTSVSBF

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURIDICA

LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE, TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL DEL GAD SAN JACINTO DE BUENA FE

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso para Constitución Jurídica Oficio sin número, de fecha 24 de Febrero del 2015; ante el Dr. Eduardo Mendoza Palma, Alcalde del GAD Municipal San Jacinto de Buena Fe; luego de asumida la competencia por los GADS MUNICIPALES, mediante resolución N° 190-DE-ANT-2014, la cual certifica la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe.

Que con fecha 24 de febrero del año 2015 mediante Oficio sin número firmado por el representante legal Guido Eduardo Coello Cadena, ante el Dr. Eduardo Mendoza Palma, ingresan la petición de Constitución Jurídica, y actualización de documentos, para el respectivo trámite, previo a la Constitución Jurídica; designado con el número de trámite (0911); remitido a la Dirección Municipal de Transito; mediante Memorando GADMSJBF-SG-0715-2015, , de fecha 26 de febrero del 2015, con especie # 0091153 , la Compañía en formación de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A**", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxis denominada "**COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A**" con domicilio en la parroquia Patricia Pilar, Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de TREINTA Y DOS (32) integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

N°	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	N° CEDULA / RUC
1	ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA	120535244-4
2	ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL	090992031-6
3	AVILA TEJADA TEOFILO RENE	180104298-5

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



3	AVILA TEJADA TEOFILO RENE	180104298
4	BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO	050133871-9
5	BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO	170995073-5
6	BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR	050393800-3
7	CEVALLOS REYNA JORGE LUIS	130868688-8
8	COELLO CADENA GUIDO EDUARDO	180171795-8
9	COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN	180486101-9
10	CUSME PITA ENNI ERNESTINA	130417497-0
11	CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL	171230406-0
12	CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE	172488663-3
13	ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL	171452937-5
14	ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES	120328356-7
15	HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS	171632495-7
16	MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN	120184116-8
17	MARTINEZ CELA JORGE MESIAS	050130317-6
18	MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO	170770756-6
19	SALARZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	171750175-1
20	TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN	171740845-2
21	VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE	171526494-9
22	VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO	170749993-3
23	VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO	171614392-8
24	VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL	130619355-6
25	VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA	130645328-1
26	ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO	171444536-6
27	ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS	120445424-1
28	ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES	171327952-7
29	ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES	170404448-4
30	MORA CHERREZ CARLOS AURELIO	130691813-5
31	ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO	235060863-0
32	COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD	170623504-9

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Terrestre de personas en Taxis a nivel local de la Parroquia Patricia Pilar, jurisdicción del cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, y a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."



Registro Mercantil del domicilio Principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo, prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la Forma Prevista en el estatuto y en la Ley.

ARTICULO CINCO.- Los contratos de operación que reciba la compañía para la presentación del servicio de transporte de pasajeros, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

ARTICULO SEIS.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

ARTICULO SIETE.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento; y, a las regulaciones que sobre la materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

ARTICULO OCHO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADS Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Que, la Constitución de la República del Ecuador y el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el sistema nacional de competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV, en su artículo 16 establece que la Agencia Nacional de Tránsito es el ente encargado de la regulación y control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector.

Que, la Resolución N° 006-B-DIR-2009-CNTTTSV del Reglamento para el transporte comercial de TAXI CON Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo del Ecuador, en su título I de la organización, en su artículo 2; **DEFINICIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXI.-** Es el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte masivo o colectivo, en vehículos de color amarillo denominados TAXIS, organizados en operadoras legalmente constituidas y autorizadas mediante Permiso de Operación otorgado por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o los demás organismos competentes para otorgar dichos permisos de operación.

Que, la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD San Jacinto de Buena Fe, mediante Informe Técnico favorable N°. 003-12-2015-GADMSJBF-DMTTTSVSBF, de 15 de septiembre del 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros denominada **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A"**

Que, la Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto de Buena Fe, mediante Oficio N°. 819-PS-GADMSJBF-2015, de fecha 18 de septiembre del 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros denominada **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A"**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD San Jacinto de Buena Fe mediante Resolución N°. **003-CJ-012-10-2015-DMTTTSVSBF** Resuelve:

Artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), las siguientes facultades:

- a) Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de la Unidad Administrativas Provinciales de la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la resolución para la constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte escolar e institucional de conformidad con el numeral 20) del artículo 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio de la operadora en formación.

De conformidad con el artículo 75 de la LOTTTSV corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales Metropolitanos y Municipales, en ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda:

- Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes, en cualquier tipo, para los ámbitos Intrarregionales, Interprovincial e Intracantonal.
- Permisos de operación para la prestación de los servicios de transporte comercial, en cualquier tipo, para los ámbitos Intrarregional, Interprovincial, e Intracantonal;
- Autorizaciones para operación de servicios de transporte por cuenta propia, en cualquier tipo, en el ámbito Intrarregional, Interprovincial, e Intracantonal,

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Comercial de Pasajeros denominada **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A"**, con domicilio en la parroquia Patricia Pilar, Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.

Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702
www.buenafe.gob.ec

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **NO IMPLICA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del GAD San Jacinto de Buena Fe.
3. El informe previo emitido por la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD San Jacinto de Buena Fe, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

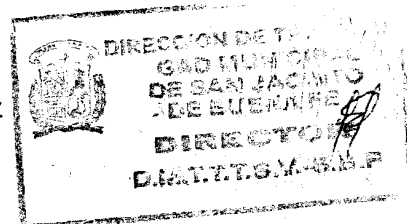
Dado y firmado en la Ciudad de Buena Fe, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil quince en la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Buena Fe.



Dr. Eduardo Mendoza Palma

ALCALDE DEL GAD SAN JACINTO DE BUENA FE

Ab. Patricia Vanessa Estrada Rodríguez
DIRECTORA DE LA DMTTSV
GAD SAN JACINTO DE BUENA FE



Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702
www.buenafe.gob.ec



LO CERTIFICO:

Ab. Norma Rivas Espinoza
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA DMTTTSV
GAD SAN JACINTO DE BUENA FE



Dr. Boris Villao González
NOTARIO C/ JACINTO DE QUEVEDO

Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Jue:
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951701

www.buenafe.gob.ec

ACTA DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE REPRESENTANTE LEGAL

En la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe Provincia de Los Ríos siendo las 22:00 h del día 6 de noviembre del 2011 se constituyen los socios de la CIA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN quienes deciden reunirse en junta general Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en artículo 238 de la ley de compañías, para conocer el siguiente orden del día

1.- nombramiento provisional de los administradores de la compañía
Presidente(a)

Gerente General (a) y Secretario (a).

Con la presencia de los siguientes socios:

ANGEL EFRAIN MARTINEZ CELA cedula N° 1201841168, HECTOR RICARDO BASTIDAS MARTINEZ, cedula N° 050133871- GUIDO EDUARDO COELLO CADENA cedula N° 180171795-8, JOSÉ ANDRES ZAMBRANO GRANJA cedula N°170404448-4, CUSME PITA ENNI ERNESTINA cedula N° 1304174970, MANUEL ALIRIO BASTIDAS MARTINEZ, cedula No, 170995073-5, MORA CHERREZ CARLOS AURELIO cedula No, 13069113-5; ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES, cedula No, 171327952-7; MARTINEZ CELA JORGE MESIAS, cedula No, 050130317-6; JOSE ANIBAL ARREAGA MOREIRA, cedula, No, 090992031-6,; AVILA TEJADA TEOFILO RENE, cedula No, 180104298-5,; ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO, cedula, No, 171444536-6; ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS, cedula, No, 120445424-1, ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA, cedula No, 120535244-4,; BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR, cedula, No, 050393800-3; COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN, cedula, No, 180486101-9,; CEVALLOS REYNA JORGE LUIS cedula, No, 130868688-8; CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL, cedula, No, 171230406-0,; CHOEZ MAZA

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

JENNIFER DENISSE, cédula, No, 172488663-3; ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL, cédula, No, 171452937-5; ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES, cédula, No, 120328356-7,; MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCEMIO, cédula No, 170770756-6; TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN, cédula, No, 171740845-2,; SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE, cédula No, 171750175-1; VILLAPRADO MEJIA ARTEÑOJENE GONZAGA, cédula, No, 130645328-1, VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE, cédula, No, 171526494-9; VERA VELEZ WILERTO ELIZADO, cédula No, 170749993-3, VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO, cédula No, 171614392-8,; VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL, cédula N 130619355-6,; COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD, cédula No, 170623504-9, HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS, cédula No, 171632495-7; ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO, cédula, No, 235060863-0,

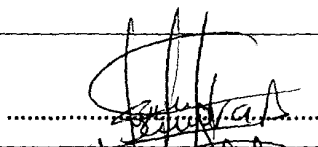
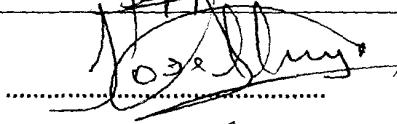
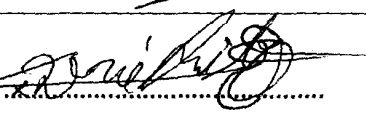
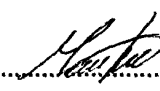
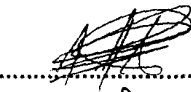
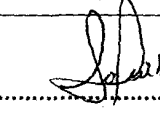
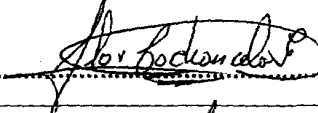
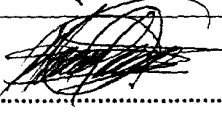
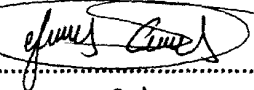
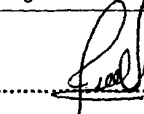
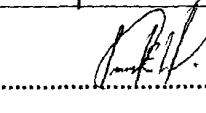
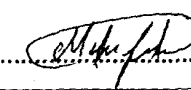
Poseedores del 100% del capital de la compañía quienes por unanimidad aprueban elegir como secretario provisional al sr Zambrano Giler José Andres, como Presidente Provisional al sr Bastidas Martínez Héctor Ricardo, como Gerente Provisional al sr Coello Cadena Guido Eduardo representante legal provisional en los tramites a realizarse para la Constitución Jurídica de la Compañía de Taxis Convencionales“ SEGUNDO CARCELEN S.A”.Una vez elegidos, los mismos que mediante juramento se comprometen a desempeñar sus funciones a cabalidad de acuerdo a la ley y sus estatutos. Sin tener más q tratar y siendo las 22h:50 minutos se da por terminada la asamblea , para constancia firman todos los asistentes.

NOMINA DE SOCIOS
COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES "SEGUNDO CARCELEN" S.A.

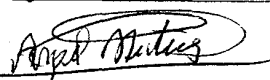
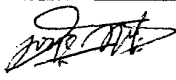
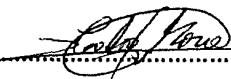
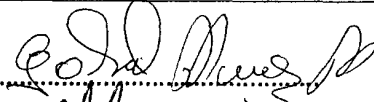
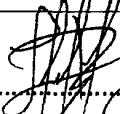
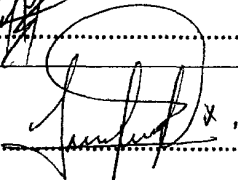
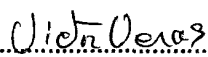
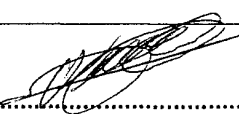
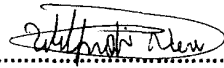
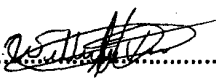
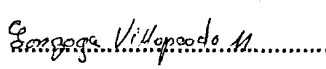
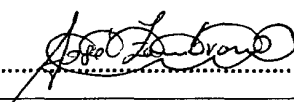
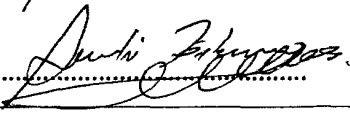
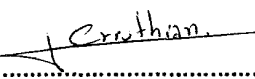
NOMBRES Y APELLIDOS

C.I.

FIRMA

1. ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA	✓ 1205352444	
2. ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL	✓ 0909920316	
3. AVILA TEJADA TEOFILO RENE	✓ 1801042985	
4. BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO	✓ 0501338719	
5. BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO	✓ 1709950735	
6. BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR	✓ 0503938003	
7. CEVALLOS REYNA JORGE LUIS	✓ 1308686888	
8. COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD	✓ 1706235049	
9. COELLO CADENA GUIDO EDUARDO	✓ 1801717958	
10. COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN	✓ 1804861019	
11. CUSME PITA ENNI ERNESTINA	✓ 1304174970	
12. CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL	✓ 1712304060	
13. CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE	✓ 1724886633	
14. ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL	✓ 1714529375	
15. ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES	✓ 1203283567	

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

16. HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS	1716324957	
17. MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN	1201841168	
18. MARTINEZ CELA JORGE MESIAS	0501303176	
19. MORA CHERREZ CARLOS AURELIO	1306918135	
20. MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO	1707707566	
21. SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	1717501751	
22. TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN	1717408452	
23. VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE	1715264949	
24. VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO	1707499933	
25. VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO	1716143928	
26. VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL	1306193556	
27. VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA	1306453281	
28. ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO	1714445366	
29. ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS	1204454241	
30. ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES	1713279527	
31. ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES	1704044484	
32. ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO	2350608630	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/04/2014 09:44 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7619105

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1801717958 COELLO GUIDO

PRESENTE:

A LA SEÑAL DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A.**

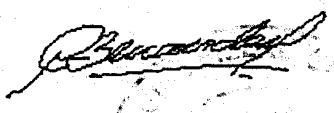
LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/04/2016 09:49 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.


ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

01/04/2015 1.36 PM



COMPAÑÍA EN FORMACION DE TAXIS CONVENCIONALES

"SEGUNDO CARCELEN S.A."

PATRICIA PILAR - BUENA FE - LOS RIOS

En la Parroquia Patricia Pilar, cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos a los seis días del mes de noviembre del 2011, siendo las 19h00 en el local de la casa del Sr. Andrés Zambrano, sector # 4 se reúnen un grupo de choferes profesionales con el propósito de cruzar ideas para formar una compañía de taxis.

A continuación pide el señor, Guido Coello que se elabore un orden del día que es el siguiente:

1. Registro de Asistentes
2. Nombramiento del Director y Secretario Ad-Hoc
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Discusión y resolución sobre los objetivos de la Compañía
5. Elección de los miembros del Directorio Provisional
6. Juramento y posesión de los designados
7. Clausura

Una vez que se constata la asistencia se cuenta con los siguientes socios interesados:

ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA

ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL

AVILA TEJADA TEOFILO RENE

BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO

BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO

BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR

CEVALLOS REYNA JORGE LUIS

COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD

COELLO CADENA GUIDO EDUARDO

COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN

CUSME PITA ENAH ERNESTINA

CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL

CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE

ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL

ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES

HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS



COMPañÍA EN FORMACION DE TAXIS CONVENCIONALES

"SEGUNDO CARCELEN S.A."

PATRICIA PILAR - BUENA FE - LOS RIOS

MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN

MARTINEZ CELA JORGE MESIAS

MORA CHERREZ CARLOS AURELIO

MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO

SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE

TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN

VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE

VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO

VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO

VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL

VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA

ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO

ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS

ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES

ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES

ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO

A continuación se procede a nombrar como director de la asamblea al Sr. Ricardo Bastidas y como secretario Ad-hoc al Sr. José Zambrano, se da lectura al orden del día el cual es aprobado sin ninguna observación. El Sr. Guido Coello toma la palabra haciendo una amplia explicación de los objetivos que tendrá la creación de la compañía de taxis.

En lo que tiene que ver con el nombre de la compañía todos los miembros asistentes coinciden en que debe llamarse **SEGUNDO CARCELEN**.

Siguiendo el orden del día se pasa a realizar la elección de los miembros del **DIRECTORIO PROVISIONAL** el mismo que por unanimidad queda conformado de la siguiente manera.

GERENTE

SR. GUIDO COELLO

PRESIDENTE

SR. RICARDO BASTIDAS

COMISARIO

SR. ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO

SECRETARIO

SR. JOSE ZAMBRANO



COMPañIA EN FORMACION DE TAXIS CONVENCIONALES

"SEGUNDO CARCELEN S.A."

PATRICIA PILAR - BUENA FE - LOS RIOS

Después de tomar juramento y posesionar a los miembros del DIRECTORIO PROVICIONAL los mismos que se comprometen a trabajar sin descanso hasta conseguir el objetivo anhelado, la asamblea resuelve contribuir con un apoyo económico no reembolsable para gastos de operación.

Sin más temas que tratar el Sr. Presidente clausura la Asamblea a las 21h45

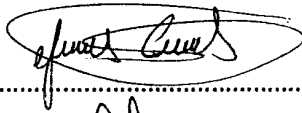
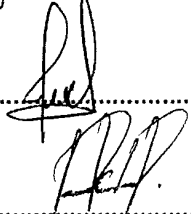
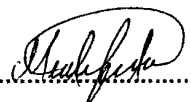
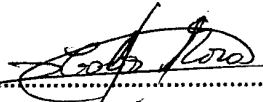
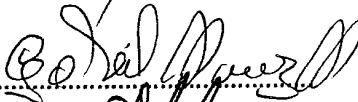
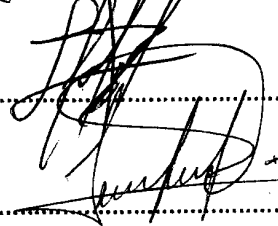
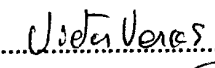
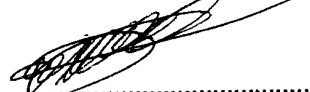
Para mayor constancia firman los asistentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA
1. ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA	1205352444	
2. ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL	0909920316	
3. AVILA TEJADA TEOFILO RENE	1801042985	
4. BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO	0501338719	
5. BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO	1709950735	
6. BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR	0503938003	
7. CEVALLOS REYNA JORGE LUIS	1308686888	
8. COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD	1706235049	
9. COELLO CADENA GUIDO EDUARDO	1801717958	
10. COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN	1804861019	
11. CUSME PITA ENNI ERNESTINA	1304174970	



COMPañÍA EN FORMACION DE TAXIS CONVENCIONALES
"SEGUNDO CARCELEN S.A."

PATRICIA PILAR - BUENA FE - LOS RIOS

12. CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL	1712304060	
13. CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE	1724886633	
14. ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL	1714529375	
15. ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES	1203283567	
16. HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS	1716324957	
17. MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN	1201841168	
18. MARTINEZ CELA JORGE MESIAS	0501303176	
19. MORA CHERREZ CARLOS AURLIO	1306918135	
20. MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO	1707707566	
21. SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	1717501751	
22. TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN	1717408452	



COMPañÍA EN FORMACION DE TAXIS CONVENCIONALES "SEGUNDO CARCELEN S.A."

PATRICIA PILAR - BUENA FE - LOS RIOS

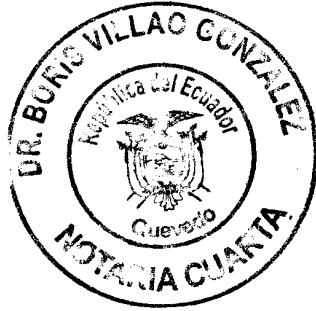
25. VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO	1716143928	
26. VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL	1306193556	
27. VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA	1306453281	
28. ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO	1714445366	
29. ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS	1204454241	
30. ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES	1713279527	
31. ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES	1704044484	
32. ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO	2350608630	

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de la original del libro de actas que reposa en el archivo de la organización.

SR. ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES
CIA. DE TAXIS CONVENCIONALES
SECRETARIA

SECRETARIA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "CUARTA COPIA", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, HOY OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Número de Repertorio: 4

Fecha de Repertorio: 20-ene-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 1 en las fojas 1 a 22 del Tomo 1 celebrado entre: ([COELLO CADENA GUIDO EDUARDO en calidad de SOCIOS], [ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES en calidad de SOCIOS], [CUSME PITA ENNI ERNESTINA en calidad de SOCIOS], [BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO en calidad de SOCIOS], [MORA CHERREZ CARLOS AURELIO en calidad de SOCIOS], [ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES en calidad de SOCIOS], [ARREAGA MOREIRA LUIS ALBERTO en calidad de SOCIOS], [AVILA TEJADA TEOFILO RENE en calidad de SOCIOS], [ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO en calidad de SOCIOS], [ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS en calidad de SOCIOS], [MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN en calidad de SOCIOS], [BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO en calidad de SOCIOS], [ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA en calidad de SOCIOS], [BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR en calidad de SOCIOS], [COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN en calidad de SOCIOS], [CEVALLOS REYNA JORGE LUIS en calidad de SOCIOS], [CHOEZ CANCHINGRE JOHNIS MANUEL en calidad de SOCIOS], [CHOEZ MAZA JENNIFER DENISSE en calidad de SOCIOS], [ESMERALDAS SALAS LEONARDO MANUEL en calidad de SOCIOS], [ESMERALDAS SALAS MARIA LOURDES en calidad de SOCIOS], [MUÑOZ MENDOZA GABRIEL ARCENIO en calidad de SOCIOS], [TOAREZ CEDEÑO MANUEL SEBASTIAN en calidad de SOCIOS], [SALAZAR MUÑOZ CARLOS ENRIQUE en calidad de SOCIOS], [VILLAPRADO MEJIA ARTENOJENE GONZAGA en calidad de SOCIOS], [VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE en calidad de SOCIOS], [VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO en calidad de SOCIOS], [VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL en calidad de SOCIOS], [COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD en calidad de SOCIOS], [HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES SEGUNDO CARCELEN S.A en calidad de COMPAÑÍA])

Ab. Félix A. Valdez Rivera

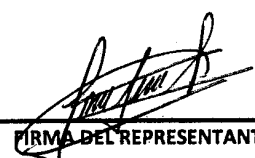
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CIA. SEGUNDO CARCELEN S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONALES "SEGUNDO CARCELEN S.A."	
DOMICILIO LEGAL LOS RIOS			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOS RIOS	BUENA FE	PATRICIA PILAR	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOS RIOS	BUENA FE	PATRICIA PILAR	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
PATRICIA PILAR	SECTOR #3	SECTOR #3	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
SEGUNDO CARCELEN		CARLOS SIQUEIRA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	052700-193	0990729241	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	leez64@hotmail.com	eduardo.cadena@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0990729241			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
JUNTO MERCADO CENTRAL			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
GUIDO EDUARDO COELLO CADENA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
18-0171795-8			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			

VA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
10 FEB 2016 16:10

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

M. Calderón



Factura: 001-001-000004231



20151205004P07721

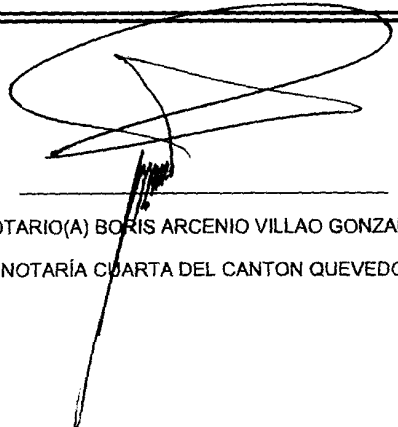
NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151205004P07721					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ CELA ANGEL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201841168	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BASTIDAS MARTINEZ HECTOR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501338719	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	COELLO CADENA GUIDO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801717958	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO GRANJA JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704044484	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CUSME PITA ENNI ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304174970	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BASTIDAS MARTINEZ MANUEL ALIRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709950735	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MORA CHERRES CARLOS AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306918135	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO GILER JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713279527	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MARTINEZ CELA JORGE MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501303176	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ARREAGA MOREIRA JOSE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909920316	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AVILA TEJADA TEOFILLO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801042985	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO LEOVIGILDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714445366	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO DELGADO HUGO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204454241	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ANCHUNDIA GUARANDA SANDRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205352444	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BASTIDAS ZAMBRANO RICARDO JAHIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503938003	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	COELLO ZAMBRANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804861019	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CEVALLOS REYNA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308686888	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHONGRE JOHNIS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712304060	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHONGRE JENNYFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724886633	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SEBASTIAN DASSALAS LEONARDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714529375	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ESPERANZA SALAS MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203283567	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MUNOZ MENDOZA GABRIEL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707707566	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHONGRE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717408452	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHONGRE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717408452	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SALAZAR MUNOZ CARLOS SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717501751	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SALAZAR MUNOZ CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717501751	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VILLABRADO MEJIA ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306453281	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VILLABRADO MEJIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306453281	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	

	ARTENOJENE GONZAGA	DERECHOS			NA	A)	
Natural	VERA SALVATIERRA VICTOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715264949	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VERA VELEZ WILBERTO ELIZADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707499933	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VERA VELEZ WILFRIDO EULOGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716143928	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VERA VELEZ WILLINGTON LIONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306193556	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	COCHANCELA GUARTATANGA FLOR NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706235049	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	HIDROVO SOLORZANO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716324957	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO NATACUAS CRISTHIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2350608630	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		QUEVEDO		QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1260.00					


 NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO



Hugo
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JAN/2016 16:22:43 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **3844** - **0**
GUIIDO COELLO

Expediente:

RUC:

Razón social:

706370

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	95
--	-----------